

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 3.0

Fecha: 21-04-2015

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia de la **Comunicación RAD. Nos. 2017EE0071491 de Existencia de Mérito para el inicio de Procedimiento Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie. No habitación de la vivienda asignada por parte del hogar beneficiario y/o inmueble otorgado en arrendamiento o comodato a un tercero;** del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra de los hogares beneficiarios del Programa de Vivienda Gratuita en el **Proyecto Urbanización el Recuerdo Primera Etapa**, ubicado en el municipio de **CALARCA** departamento de **QUINDIO**, del hogar relacionado a continuación:

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Lunes 5 de Marzo de 2018.

Fecha de desfijación: Viernes 9 de Marzo de 2018.

CÉDULA	NOMBRE	CAUSAL	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
9730013	LUIS FERNANDO CHEVERRAMARQUEZ	DEVUELTO NO RESIDE	PROYECTO URBANIZACIÓN EL RECUERDO PRIMERA ETAPA	CALARCA	QUINDIO

**ARELYS BRAVO PEREIRA**

Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Revisó: Sindy Carolina Forero
Elaboró: Gonzalo Escobar.